



L'ASSOCIACIO CATALANA DE LA DONA

**Contra la discriminación de
la mujer**

2. Los anticonceptivos

Condenado por la ley y considerado delito por la Iglesia las mujeres hemos usado anticonceptivos en la más absoluta clandestinidad.

Todo ello ha llevado como consecuencia un ABSOLUTO DESCONOCIMIENTO y FALTA de información sobre el uso de los Anticonceptivos.

España es el único país de Europa donde la LEGISLACION condena y penaliza el USO y LA INFORMACION DE ANTICONCEPTIVOS.

El ARTICULO 416 del Código Penal dice textualmente:

"Serán castigados con arresto mayor y multa de 5.000 a 10.000 pts los que con relación a medicamentos, sustancias, objetos, instrumentos, aparatos, medios o procedimientos capaces de provocar o facilitar el aborto o de evitar la procreación realizan cualquiera de los actos siguientes:

- 1.- los que en posesión de título facultativo o sanitario manifiesten los indicaren, así como los que, sin dicho título, hicieren la misma indicación con ánimo de lucro.
- 2.- el fabricante o negociante que los vendiere a personas no pertenecientes al cuerpo médico o a comerciantes no autorizados para su venta.
- 3.- el que los ofreciere en venta, vendiere, expidiere, suministrare o anunciare en cualquier forma.
- 4.- la divulgación en cualquier forma que se realizare de los destinados a evitar la procreación, así como su exposición pública y ofrecimiento en venta.
- 5.- cualquier género de propaganda anticonceptiva".

(B.O.E. 12/12/1.973--pp 3.707-3.708--Cap. III--ARTO.416)

Con este artículo se condena claramente la sexualidad si ésta no es con el fruto de los hijos, dejando bien patente que la "única función de la sexualidad de la mujer" en la sociedad es la de la "procreación", con lo cual se nos impide desarrollar libremente nuestra personalidad e integrarnos al proceso social y productivo.

Sin embargo, a pesar de todas estas prohibiciones, la realidad es otra y muy distinta: en España más de 3.000.000 de mujeres utilizan anticonceptivos, haciéndolo la gran mayoría de ellas sin ningún tipo de control médico.

He aquí la consecuencia inmediata de tanta prohibición. Aparte de cargarse de hijos las que no usan los anticonceptivos u obligadas a unos abortos clandestinos y en las peores condiciones, las que los toman lo hacen con el consiguiente perjuicio para su salud, al no existir una amplia red de servicios de control médico gratuitos, y a veces incluso con sentimiento de culpabilidad.

Nosotras defendemos el DERECHO A CONTROLAR NUESTRO PROPIO CUERPO, el DERECHO al LIBRE DESARROLLO DE LA SEXUALIDAD independiente de la procreación y por lo tanto, como consecuencia de esto, el DERECHO A LA MATERNIDAD RESPONSABLE.

Y defendemos el derecho a la maternidad responsable porque pensamos que las mujeres hemos de poder elegir libremente el número de hijos que queremos, y cuándo los queremos, ya que para nosotras la cuestión no estriba en traer hijos al mundo, sino en las condiciones en las que han de vivir.

Ni el Estado, ni la Iglesia pueden dictaminar órdenes. Somos las mujeres quienes libremente tenemos la responsabilidad sobre nuestra vida y sobre nuestra fecundidad.

Las mujeres tenemos por lo tanto derecho a recibir la información necesaria y los medios que hoy existen para poder controlar nuestra fecundidad y esto no es más que UN DERECHO HUMANO.

Y para poder ejercer todos estos derechos que nos corresponden, debe existir una amplia información del uso de los anticonceptivos, además de un sistema de control médico gratuito a cargo del SOE.

Algunas mujeres pueden usar anticonceptivos con un buen control médico, pero ello es gracias a pagar grandes sumas de dinero, con lo que es claro que la mayoría de nosotras no tenemos acceso a ello.

Es pues por todo ello que todas nosotras REIVINDICAMOS Y EXIGIMOS:

- ... INMEDIATA DEROGACION DEL ART.416
- ... LEGALIZACION DE LOS ANTICONCEPTIVOS
- ... INFORMACION SEXUAL CIENTIFICA Y CLARA
- ... DISTRIBUCION LIBRE Y GRATUITA DE LOS ANTICONCEPTIVOS
A CARGO DEL SOE
- ... CONTROL MEDICO GRATUITO TAMBIEN A CARGO DEL SOE

Enero 1.977